

**MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `SIERRA OESTE DEL CAMPO DE CARTAGENA´**

El artículo 48.1 de la Ley 4/1992, de 30 de julio de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia establece que el impulso y tramitación de los expedientes de espacios protegidos recae en la Consejería con competencias en Medio Ambiente.

La figura de monumento natural la define el artículo 16 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, como aquellos espacios o elementos de la naturaleza constituidos por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza que merecen ser objeto de una protección especial.

También se consideran monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

La Sierra Oeste del Campo de Cartagena es uno de los lugares de mayor importancia ecológica del sureste. Declarada Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) encontrándose el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cabo Tiñoso y la Muela en tramitación desde el año 2006.

Dentro de este espacio se localizan varios elementos naturales singulares que merecen, en nuestra opinión, la calificación como Monumentos Naturales:

1. **Peñas Blancas**, que además de ser el monte más alto del municipio de Cartagena, destaca desde la lejanía como un faro por el color blanco de su pared caliza, fruto de los líquenes que cubren gran parte de su superficie.
2. **Conjunto de grutas y simas** en Isla Plana dónde destacan la **Sima Destapada y de la Plata,** como las dos más representativas del interior y la **Cueva del Agua,** representativa de la línea de costa y una de las cavidades hipogénicas submarinas más grandes de España que ha alcanzado ya los 6622 metros de desarrollo topografiado.
3. **El Arco de la Picadera y los acantilados de Cabo Tiñoso** de los más espectaculares paisajes naturales de la región.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Pleno Municipal inste al gobierno municipal a solicitar de la Dirección General de Medio Natural la incoación como monumentos naturales de estos elementos por sus especiales valores científicos, culturales o paisajísticos resultando relevante el hecho de que todos ellos se ubican en la Sierra Oeste del Campo de Cartagena, zona de especial protección medioambiental.

Cartagena, a 11 de marzo de 2024.

Fdo. Jesús Giménez Gallo Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Portavoz Grupo municipal MC Concejal Grupo municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**